

á mi Real servicio , darán á este fin las órdenes y providencias convenientes : que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula , firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres , mi Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Aranjuez á veinte de Junio de mil setecientos noventa y seis.=YO EL REY.=Yo Don Sebastian Piñuela , Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.=Felipe , Obispo de Salamanca.=Don Domingo Codina.=Don Antonio Gonzalez Yebra.=Don Jacinto Virto.=Don Benito Puente.=Registrado: =Don Joseph Alegre , Teniente de Canciller mayor.=Don Joseph Alegre. Es copia de su original , de que certifico.=Don Bartolomé Muñoz.

*Don Domingo de Alcalá , Secretario de Gobierno , y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia : Certifico , que el Exemplar antecedente es copia del remitido de orden del Consejo al Señor Corregidor de esta Capital , á que me refiero ; y para que conste donde convenga , en virtud de Auto de su Señoría , doy esta , que firmo en Murcia á veinte y tres de Julio de mil setecientos noventa y seis.*

*Domingo de Alcalá*


